



TERMINOS DE REFERENCIA

<u>"Asistencia técnica para</u> <u>el Proyecto de Predicción Hidrológica Estacional</u> y la Implementación de HydroSOS en América Central"

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1.1. ANTECEDENTES

Los países de América Central (AC) han ido mejorando progresivamente en sus capacidades para generar predicciones estacionales operativas. Esto se ha desarrollado principalmente a través de la consolidación del Foro Regional sobre la Evolución Probable del Clima (FCAC o CACOF, por sus siglas en inglés) coordinado por el Comité Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH). El FCAC ha sido bien reconocido por el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y está bien conectado con los sectores de desarrollo de AC. Los resultados del FCAC, que entrega la predicción climática estacional tres veces al año, son muy esperados y valorados por una amplia gama de usuarios y se utilizan con fines de planificación y prevención. Durante los últimos cuatro años, el Foro Regional de Perspectivas Hidrológicas (FHAC o CAHOF, por sus siglas en inglés) ha estado funcionando en forma paralela al FCAC. Sin embargo, aunque la FHAC ha avanzado en la elaboración de predicciones hidrológicas estacionales, persisten problemas metodológicos, de cobertura y de calidad, que se hacen evidentes al momento de validar los productos de predicción generados. Aun así, este proceso ha permitido una interacción fluida entre climatólogos e hidrólogos de la región y ha evidenciado varias brechas operativas relacionadas con las capacidades de monitoreo hidrológico, gestión de datos, modelado y predicción en diferentes escalas de tiempo. A nivel nacional, hay niveles de desarrollo muy desiguales de un país a otro, pero también una diversidad de capacidades instaladas y experiencia en las subregiones de la Asociación Regional IV (AR IV) de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la cual incluye a AC. Lo anterior proporciona un escenario adecuado para una contribución provechosa de la OMM en asociación con el CRRH, como agencia implementadora, que podría desencadenar desarrollos de alto impacto en temas de hidrología operativa en la región, contribuir al Sistema de Observación Hidrológica de la OMM (WHOS) y al Sistema Mundial de la OMM de Estado y Perspectivas de los Recursos Hídricos (HydroSOS), así como sentar las bases para futuros proyectos a largo plazo en AC, y su replicación en la región del Caribe y otras del mundo.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Este proyecto está formulado con base en 6 componentes, de los cuales el primero (numerado 1.1), el tercero (numerado 2.2) y el último (numerado 3.1) requieren del aporte directo de un consultor profesional con conocimientos en temas de hidrología y recursos hídricos. Además de lo anterior, resulta fundamental que este consultor coordine y enlace las distintas actividades técnicas a ser implementadas por diversos expertos regionales para el cumplimiento de los componentes del 2 al 5 (numerados del 2.1 al 2.4).





2. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TECNICA

- 1. Completar y reportar sobre los componentes 1 y 6 del proyecto (numerados 1.1 y 3.1);
- 2. Desarrollar una evaluación y otros productos requeridos en el tema de gestión de datos hidrológicos, como parte del componente 3 del proyecto (numerado 2.2);
- 3. Coordinar la logística y la ejecución de los componentes 2 al 5 del proyecto (numerados 2.1 al 2.4), y reportar los resultados;
- 4. Preparación de in informe final integrador del proyecto.

3. ALCANCE DE LA ASISTENCIA TECNICA

3.1. ACTIVIDADES

- Componente 1 (numerado 1.1)
 - a. Efectuar reuniones virtuales exploratorias con expertos los Servicios Hidrológicos Nacionales (SHNs) de los 7 países de AC y República Dominicana;
 - b. Sistematizar la información de inicio recopilada, organizándola en los cuatro temas siguientes:
 - i. Observación e Instrumentación Hidrológica;
 - ii. Gestión de Datos Hidrológicos;
 - iii. Modelación Hidrológica;
 - iv. Predicción Hidrológica Estacional.
 - c. Efectuar una visita de al menos dos días completos de trabajo, a cada uno de los 7 SHNs de los países de AC, con el fin de:
 - i. entrevistarse con los expertos y apoyarlos para completar/actualizar diversas encuestas y herramientas generadas por la OMM (Encuesta de la OMM sobre Hidrología, Matriz de evaluación de HydroSOS, etc.), con el fin obtener información en sitio para realizar un "Diagnóstico de la Situación de los SHNs" a niveles regional y nacional;
 - ii. recopilar información sobre modelos de metadatos y datos hidrológicos, protocolos de intercambio existentes, así como sobre las capacidades humanas y de TI en los SHNs de los 7 países de AC. Esta información se utilizará para la ejecución del Componente 3 (numerado 2.2);
 - d. Elaborar el "Diagnóstico de la Situación de los SHNs" mencionado en el punto c.i. anterior;
 - e. Con base en la información recopilada sobre las capacidades de los SHNs para generar productos sobre el Estado y las Perspectivas de los Recursos Hídricos en los países de la región, elaborar un primer borrador del Plan de Implementación de HydroSOS en AC;
 - f. Someter a valoración e incorporar las recomendaciones planteadas sobre el borrador del Plan de Implementación de HydroSOS en AC por parte de:
 - i. los puntos focales nacionales para HydroSOS de los 7 países de AC;
 - ii. el equipo de HydroSOS de la Secretaría y las Comisiones Técnicas de la OMM;
 - g. el Grupo de Coordinación Hidrológica de la AR IV (RA IV-HCP);
 - h. Apoyar el envío, por parte del RA IV-HCP, del Plan de Implementación de HydroSOS en AC, para valoración por parte del Grupo de Coordinación Hidrológica de la OMM (WMO-HCP);
 - i. Elaborar el informe final del Componente 1 (numerado 1.1).





• Componente 2 (numerado 2.1)

- a. Coordinar con cada uno de los 7 SHNs de AC los arreglos locales y la logística de viaje a cada país, de un experto regional que se encargará de impartir, en sitio, un curso de formación profesional en el tema de "Observación e Instrumentación Hidrológica";
- b. Organizar la logística y documentación (nota conceptual, agenda, etc.) de un taller en Costa Rica en el tema de "Observación e Instrumentación Hidrológica", al cual asistirá un participante de cada uno de los 7 SHNs de AC, así como el experto regional que impartió, país por país, los cursos en este tema;
- c. Elaborar el informe final del Componente 2 (numerado 2.1), tomando como insumos los informes del experto regional que impartió los cursos país por país y el taller.

• Componente 3 (numerado 2.2)

- a. Utilizando la información recolectada durante la misión inicial a los 7 países de AC como parte del Componente 1 (numerado 1.1), realizar una evaluación y producir un informe sobre modelos de metadatos y datos hidrológicos, protocolos de intercambio existentes, así como sobre las capacidades humanas y de TI en los SHNs;
- b. Desarrollar un plan para la implementación de WHOS (OMM) en AC, basado en las necesidades y las brechas de los SHNs. Este plan debería incluir, de ser necesario:
 - i. el desarrollo de un acuerdo de intercambio de datos;
 - ii. el apoyo a los SHNs en el cumplimiento de las brechas identificadas, por medio de servicios de consultoría y/o asistencia técnica de expertos;
- c. Coordinar con cada uno de los 7 SHNs de AC los arreglos locales y la logística de viaje a cada país, de un experto regional que se encargará de impartir, en sitio, un curso de formación profesional en el tema de "Gestión de Datos Hidrológicos";
- d. Organizar la logística y documentación (nota conceptual, agenda, etc.) de un taller en Costa Rica en el tema de "Gestión de Datos Hidrológicos", al cual asistirá un participante de cada uno de los 7 SHNs de AC, así como el experto regional que impartió, país por país, los cursos en este tema;
- e. Elaborar el informe final del Componente 2 (numerado 2.1), tomando como insumos los informes del experto regional que impartió los cursos país por país y el taller.
- f. Elaborar el informe final del Componente 3 (numerado 2.2).

Componente 4 (numerado 2.3)

- a. Coordinar con cada uno de los 7 SHNs de AC los arreglos locales y la logística de viaje a cada país, de un experto regional que se encargará de impartir, en sitio, un curso de formación profesional en el tema de "Modelación Hidrológica";
- Drganizar la logística y documentación (nota conceptual, agenda, etc.) de un taller en Costa Rica en el tema de "Modelación Hidrológica", al cual asistirá un participante de cada uno de los 7 SHNs de AC, así como el experto regional que impartió, país por país, los cursos en este tema;
- c. Elaborar el informe final del Componente 4 (numerado 2.3), tomando como insumos los informes del experto regional que impartió los cursos país por país y el taller.

• Componente 5 (numerado 2.4)

a. Coordinar con cada uno de los 7 SHNs de AC los arreglos locales y la logística de viaje a cada país, de un experto regional que se encargará de impartir, en sitio, un curso de formación profesional en el tema de "Predicción Hidrológica Estacional";





- b. Organizar la logística y documentación (nota conceptual, agenda, etc.) de un taller en Costa Rica en el tema de "Predicción Hidrológica Estacional", al cual asistirá un participante de cada uno de los 7 SHNs de AC, así como el experto regional que impartió, país por país, los cursos en este tema;
- c. Elaborar el informe final del Componente 5 (numerado 2.4), tomando como insumos los informes del experto regional que impartió los cursos país por país y el taller.

• Componente 6 (numerado 3.1)

a. Preparar el informe final del proyecto, integrando los informes individuales de cada uno de sus componentes.

3.2. PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA ASISTENCIA TECNICA

Con base en el alcance de esta Asistencia Técnica, el(la) especialista entregará los siguientes productos:

• Componente 1 (numerado 1.1)

- Producto 1: Documento inicial sobre la recopilación de información de los SHNs.
 Fecha de entrega: 15 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.
- Producto 2: Informe posterior a las misiones a los 7 NHSs de AC, reportando el avance logrado en el cumplimiento/actualización de encuestas/herramientas de la OMM.
 Fecha de entrega: 30 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.
- Producto 3: Diagnóstico de la situación de los SHNs.
 Fecha de entrega: 45 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.
- Producto 4: Primer borrador del Plan de Implementación de HydroSOS en AC.
 Fecha de entrega: 60 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.
- Producto 5: Someter a valoración e incorporar las recomendaciones planteadas sobre el borrador del Plan de Implementación de HydroSOS en AC por parte de los puntos focales nacionales para HydroSOS de los 7 países de AC.
 Fecha de entrega: 75 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.
- Producto 6: Someter a valoración e incorporar las recomendaciones planteadas sobre el borrador del Plan de Implementación de HydroSOS en AC por parte del equipo de HydroSOS de la Secretaría y las Comisiones Técnicas de la OMM.
 Fecha de entrega: 90 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.
- Producto 7: Someter a valoración e incorporar las recomendaciones planteadas sobre el borrador del Plan de Implementación de HydroSOS en AC por parte del Grupo de Coordinación Hidrológica de la AR IV (RA IV-HCP).
 Fecha de entrega: 105 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.
- Producto 8: Apoyar el envío, por parte del RA IV-HCP, del Plan de Implementación de HydroSOS en AC, para su valoración por parte del Grupo de Coordinación Hidrológica de la OMM (WMO-HCP).
 - Fecha de entrega: 120 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.





Producto 9: Informe final del Componente 1 (numerado 1.1).
 Fecha de entrega: 135 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.

• Componente 2 (numerado 2.1)

- Producto 1: Documentación de la coordinación logística efectuada con cada uno de los 7
 SHNs de AC para la visita del experto regional encargado de impartir el curso de sobre "Observación e Instrumentación Hidrológica".
 - Fecha de entrega: 150 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.
- Producto 2: Documentación del apoyo logístico y la documentación (nota conceptual, agenda, etc.) generada para apoyar el taller sobre "Observación e Instrumentación Hidrológica".
 - Fecha de entrega: 180 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.
- Producto 3: Informe final del Componente 2 (numerado 2.1).
 Fecha de entrega: 210 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.

Componente 3 (numerado 2.2)

- Producto 1: Informe de evaluación de modelos de metadatos y datos hidrológicos, protocolos de intercambio existentes, y capacidades humanas y de TI en los SHNs de AC.
 Fecha de entrega: 225 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.
- Producto 2: Plan para la implementación de WHOS (OMM) en AC.
 Fecha de entrega: 240 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.
- Producto 3: Documentación de la coordinación logística efectuada con cada uno de los 7
 SHNs de AC para la visita del experto regional encargado de impartir el curso de sobre "Gestión de Datos Hidrológicos".
 - Fecha de entrega: 255 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.
- Producto 4: Documentación del apoyo logístico y la documentación (nota conceptual, agenda, etc.) generada para apoyar el taller sobre "Gestión de Datos Hidrológicos".
 Fecha de entrega: 270 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.
- Producto 5: Informe final del Componente 3 (numerado 2.2).
 Fecha de entrega: 300 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.

• Componente 4 (numerado 2.3)

- Producto 1: Documentación de la coordinación logística efectuada con cada uno de los 7
 SHNs de AC para la visita del experto regional encargado de impartir el curso de sobre "Modelación Hidrológica".
 - Fecha de entrega: 315 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.
- Producto 2: Documentación del apoyo logístico y la documentación (nota conceptual, agenda, etc.) generada para apoyar el taller sobre "Modelación Hidrológica".
 Fecha de entrega: 345 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.
- Producto 3: Informe final del Componente 4 (numerado 2.3).
 Fecha de entrega: 360 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.





Componente 5 (numerado 2.4)

- Producto 1: Documentación de la coordinación logística efectuada con cada uno de los 7
 SHNs de AC para la visita del experto regional encargado de impartir el curso de sobre "Predicción Hidrológica Estacional".
 - Fecha de entrega: 390 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.
- Producto 2: Documentación del apoyo logístico y la documentación (nota conceptual, agenda, etc.) generada para apoyar el taller sobre "Predicción Hidrológica Estacional".
 Fecha de entrega: 420 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.
- Producto 3: Informe final del Componente 5 (numerado 2.4).
 Fecha de entrega: 450 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.
- Componente 6 (numerado 3.1)
 - Producto 1: Informe final del proyecto.
 Fecha de entrega: 475 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.

4. PARTICIPANTES

Formación académica

- Profesional con título de bachiller o licenciatura en ingeniería civil o similar;
- Maestría o postgrado completado en áreas relacionadas a hidrología y recursos hídricos;
- Título de doctorado aportará puntaje adicional en la valoración.

Experiencia profesional y otros conocimientos

Un mínimo de 10 años de experiencia profesional en el ejercicio de la hidrología operativa, ya sea en un Servicio Hidrológico o Hidrometeorológico Nacional, una agencia nacional o regional de gestión de los recursos hídricos, instituciones académicas o empresas consultoras con experiencia internacional.

4.1.1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN FORMATO ELECTRÓNICO

El oferente deberá presentar las ofertas de manera digital, al correo electrónico indicado más adelante, bajo las siguientes consideraciones:

- a) La oferta deberá presentarse en idioma castellano.
- b) Se deberán aportar copias de todos los títulos profesionales reportados en la oferta.
- c) Deberán suministrarse los datos de contacto de al menos una persona que pueda ofrecer referencias sobre las circunstancias del ejercicio profesional del participante, para cada uno de los puestos relacionados con hidrología operativa se hayan reportado en la oferta.





4.1.2. VALIDEZ Y PRECIO

- a) La oferta tendrá una validez mínima de treinta (30) días calendario, a partir de la fecha de presentación de las propuestas.
- b) El precio será firme y definitivo durante el tiempo de validez de la oferta, los errores de precios serán rectificados de la siguiente manera: si existiese una discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante de errores aritméticos, se procederá a la corrección correspondiente, y se usará el valor calculado por el precio unitario para fines de evaluación y de adjudicación.
- c) Si existiese una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d) Si para un mismo bien o servicio existen dos precios unitarios diferentes, para fines de evaluación se tomará el mayor de ellos y para fines de contratación, el menor.
- e) En ningún caso, se admitirá en la oferta condiciones que modifiquen o tergiversen estos términos de referencia o la misma oferta.
- f) El precio deberá estar expresado en dólares estadounidenses (US\$).
- g) En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comité Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH) podrá solicitarles a los oferentes que extiendan dicho período de sus ofertas; las solicitudes y las respuestas deberán realizarse por escrito.
- h) La elaboración de la oferta no implica ninguna obligación por parte del CRRH; es decir, que el CRRH no se responsabiliza de cancelar ningún costo incurrido por el participante en la presentación de la oferta, independientemente de los resultados del proceso de evaluación.

4.2. OFERTAS ALTERNATIVAS

No aplica para este concurso.

4.3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Para preparar su oferta, el(la) ofertante deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada una de las secciones del presente documento. Por consiguiente, el CRRH no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos documentos por parte del(la) ofertante.

Si algún ofertante necesita alguna aclaración de los términos de referencia o existieran dudas en cuanto a la interpretación de las mismas o contradicciones, discrepancias u omisiones, deberá notificarlo por escrito al correo <u>secretaria@recursoshidricos.org</u>, con copia a <u>bolmedo@recursoshidricos.org</u>. Las preguntas serán dirigidas a la Secretaría del CRRH, con atención a Lic. Berta Olmedo, Secretaria Ejecutiva del CRRH.

Si no lo hiciere, quedará entendido que el(la) ofertante al formular su oferta lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el(la)





ofertante se aproveche por cualquier error u omisión cometido en los términos de referencia y no se harán pagos adicionales ni se concederá prorroga alguna por estos conceptos.

4.4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá enviarse al correo electrónico <u>secretaria@recursoshidricos.org</u>, con copia a <u>bolmedo@recursoshidricos.org</u>, en asunto indicar HydroSOS.

La Secretaría Ejecutiva del CRRH no se hará responsable de valorar las ofertas que no hayan sido recibidas dentro del plazo indicado en este documento, en cuyo caso no serán aceptadas.

5. DEL SERVICIO

5.1. PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

El plazo máximo para la prestación del servicio objeto del presente concurso es de **QUINCE (15) DÍAS** a partir de la fecha de la orden de inicio que emita la Secretaría Ejecutiva del CRRH con posterioridad a la formalización de la contratación.

5.2. PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES

- Avance 1: 60 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio
 Componente 1 (numerado 1.1): Productos 1, 2, 3 y 4
- Avance 2: 120 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio Componente 1 (numerado 1.1): Productos 5, 6, 7 y 8
- Avance 3: 180 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio Componente 1 (numerado 1.1): Producto 9
 Componente 2 (numerado 2.1): Productos 1 y 2
- Avance 4: 240 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio Componente 2 (numerado 2.1): Producto 3
 Componente 3 (numerado 2.2): Productos 1 y 2
- Avance 5: 300 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio Componente 3 (numerado 2.2): Productos 3, 4 y 5
- Avance 6: 360 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio Componente 4 (numerado 2.3): **Productos 1, 2 y 3**
- Avance 7: 420 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio Componente 5 (numerado 2.4): Productos 1 y 2
- Avance 8: 475 días a partir de la fecha indicada en la orden de inicio Componente 5 (numerado 2.4): Producto 3 Componente 6 (numerado 3.1): Producto 1

5.3. MONTO DE LA CONTRATACIÓN

El presupuesto asignado para el desarrollo de la Asistencia Técnica asciende a VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,440°°).





Este monto incluye la compensación de todos los gastos en que pudiese incurrir el consultor (suministros, gastos de viaje, etc.) en cumplimiento de los servicios y provisión de los productos estipulados en estos Términos de Referencia.

5.4. SEGUIMIENTO AL SUMINISTRO DE SERVICIOS CONTRATADOS

5.4.1. COORDINACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

La coordinación técnica del contrato del consultor estará a cargo de Lic. Berta Olmedo, Secretaria Ejecutiva del CRRH.

5.5. LOGÍSTICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

Los servicios profesionales podrán ser desarrollados en la casa de habitación del consultor, con excepción de las misiones técnicas que el mismo tendría que estar efectuando a las instalaciones de los SHNs en los 7 países de AC. De manera opcional, cuando resulte de conveniencia para ambas partes, el consultor podría laborar en las instalaciones del CRRH en Pavas, San José, Costa Rica, o bien en las instalaciones de la Oficina de Representación de la OMM para Norteamérica, Centroamérica y el Caribe, en Carmen, San José, Costa Rica.

5.6. DERECHOS DE PROPIEDAD

Los derechos de autor, publicaciones y todos los derechos de cualquier naturaleza, vinculados con cualquier clase de material producido, bajo las provisiones de esta orden de servicios profesionales, serán propiedad de la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

5.7. FACTURACIÓN DEL SUMINISTRO

La facturación del servicio objeto del presente concurso deberá realizarse mediante factura legal a nombre de: Comité Regional de Recursos Hidráulicos, El(la) consultor(a) deberá sujetarse a las leyes tributarias vigentes establecidas en el país de origen.

5.8. TERMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La adjudicación podrá darse por terminado según las causas siguientes:

- a) Por común acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna en cualquier momento y sin expresión de causa, dando a la otra parte el aviso previo por escrito dentro de un plazo de quince (15) días calendario;
- b) A solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra;
- c) La Contratante se reserva el derecho de dar por terminado la contratación sin responsabilidad de su parte, a iniciativa propia, en los siguientes casos:
 - Si el(la) consultor(a) incumpliere cualquier obligación inherente a los presentes términos de referencia.
 - Si en opinión de la Contratante, el(la) consultor(a) prestare sus servicios en forma deficiente.





- Por causas imprevistas que hicieren imposible o impráctico obtener el suministro y/o servicios contratados, para lo cual el Contratante dará aviso a la Contratista con quince (15) días calendario de anticipación a la terminación de la contratación y reconocerá los honorarios por el o los servicios brindados hasta ese día de terminación.
- d) Cuando la Contratante dejare de cumplir sin causa justificada alguna de las obligaciones que le corresponden, siempre que el(la) contratado(a) comunique sus objeciones por escrito a la Contratante y ésta no tomare las medidas necesarias para enmendar la situación en el término de quince días hábiles.

En todos estos casos, la Contratante se obliga a rembolsar a él(la) contratado(a) los gastos razonables que ya hubiere efectuado, siempre y cuando se compruebe en forma fehaciente que éstos corresponden a la Asistencia Técnica.

5.9. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Para los efectos de este concurso, "fuerza mayor y caso fortuito" significa un evento que escapa al control de una de las partes y el cual hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa parte resulte imposible o impráctico en atención a las circunstancias. Esto incluye, pero no se limita, a guerras, motines, disturbios civiles, terremotos, incendios, explosiones, inundaciones u otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierre empresarial, u otras acciones similares.

El caso fortuito y la fuerza mayor liberan a las partes de responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones, siempre y cuando este incumplimiento no sea una consecuencia directa de ellos y que las partes no se encuentren en mora. Siempre que sobrevenga un caso fortuito o fuerza mayor, los plazos para el cumplimiento de las obligaciones afectadas se extenderán por un período igual al que duró el caso fortuito o la fuerza mayor y quedando en la obligación el oferente de comprobar la fecha y el o los hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad a las leyes de Costa Rica y ante las autoridades competentes de este país.

5.10. CONFIDENCIALIDAD Y ETICA

El oferente ganador u oferentes ganadores se comprometerá(n) a proporcionar el suministro de bienes y los servicios objeto del concurso, de acuerdo con los más altos estándares de competencia ética e integridad profesional, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito de los servicios asignados.

Toda información a la que tuviere acceso el oferente, con ocasión de la ejecución del suministro de bienes y/o servicios deberá mantenerse bajo la más estricta confidencialidad, para ello es requerido la firma de un Acuerdo de Confidencialidad, obligándose a no divulgarla directamente o por terceras personas, para lo cual se obliga especialmente a: (a) Proteger la información en forma apropiada y con carácter confidencial; (b) Utilizar la información confidencial, únicamente para cumplir con sus obligaciones; y (c) Reproducir la información confidencial, sólo en la medida que se requiera para cumplir con sus obligaciones.